

**SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Personería Gremial N° 1943

Alsema 1221 Tel. (011) 5219-7744



Ciudad de Buenos Aires, 31 de julio del 2024

SITRAJU-CABA NOTA 15/24

CC a la Secretaria de

Administración General y

Presupuesto del Consejo de la

Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires

Dra. Genoveva Ferrero

S / D

Vanesa Siley y Federico Romano en nuestro carácter de Secretaria General y Secretario Adjunto, respectivamente, del **SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (SITRAJU-CABA)**, personería gremial N° 1943, otorgada por resolución N° 2022/469 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con domicilio constituido en la calle Alsina N° 1221/23 de esta Ciudad, y domicilio electrónico info@sitraju-caba.org.ar, nos dirigimos a Uds. a los efectos que referimos a continuación:

Que a partir de la Resolución de Presidencia 717/2024 se implementó el "Programa de capacitación en gestión judicial para funcionarios y empleados". SITRAJU-CABA reconoce la relevancia de la formación constante de los agentes judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos y por ello, este sindicato, acompaña la creación de nuevas instancias de capacitación, pero siempre priorizando el diálogo y la participación de los trabajadores en la construcción de los contenidos que se incluyen.

Por lo expuesto, es que venimos a solicitar se incorpore en el "Programa de capacitación en gestión judicial para funcionarios y empleados" a dictarse por el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia y que fue aprobado por Resolución de Presidencia 717/2024, las siguientes propuestas que adjuntamos y que fueron acercadas oportunamente en la reunión convocada por este Consejo el día 30 de junio de 2024.

atte.

Federico Romano

Secretario Adjunto

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Uds.

Vanesa Siley

Secretaria General

Propuesta de incorporaciones de mejora en el “Programa de capacitación en gestión judicial para funcionarios y empleados” aprobado por resolución de presidencia nro 717/2024.

1- **Que la modalidad general de las capacitaciones sea realizada en horario laboral.** Tal como hemos solicitado en oportunidad de los cursos de capacitación realizados por este sindicato en conjunto con el Centro de Formación Judicial, habiéndose realizado las autorizaciones pertinentes por este consejo, se determine que la carga horaria de este programa sea dictada y cumplida en horario laboral. (ejemplo Nota enviada a sitraju del 7/06/2023 por Genoveva Ferrero)

2- **Incorporación de dos módulos en los programas y/o anexos:**

- a) **Discapacidad.** Ley de cupo. Convención de los derechos de las personas con discapacidad. Sistema de apoyos.
- b) **Regulación laboral en el poder judicial de caba.** Derechos laborales/cct. Capacitador: Carolina Kremer. Convenio 190 oit. Mobbing, burn out. Capacitadora: Tania D'Andrea. Salud e higiene laboral, ergonomía. Capacitadora: Adriana Taddeo Yezzi.

3- **Propuesta de capacitadores para los programas publicados:**

B-parte especial;

Modulo 1 marco teórico

- 1. Derecho Penal y Procesal Penal: Regina Santinelli;
- 2. Procesal contencioso administrativo y tributario: Yamil Tejerina
- 3. Relaciones de Consumo: Tatiana Ziegler

4- **Programa de capacitación de gestión de equipos de trabajo para magistrados. (“Anexo 3”)**

Objetivo general. Generar y/o actualizar aptitudes de los magistrados en la tarea fundamental que llevan a cabo al gestionar un juzgado: el manejo de grupos para la consecución de un fin en el marco del Estado, especialmente en la justicia de la ciudad de la caba.

Los cambios en el mundo del trabajo deben ser abordados estratégicamente por quienes conducen equipos de trabajo y quienes tienen bajo su responsabilidad que ellos cumplan el objetivo propuesto: el acceso a la justicia de la población.

La digitalización, la inteligencia artificial, los avances tecnológicos generan una oportunidad de mejora de la modalidad laboral y de la organización del trabajo bajo su orbita y responsabilidad.

Objetivos específicos: generar un espacio de articulación, creación de aptitudes para la coordinación de equipos. Identificar conflictividades y desplegar estrategias para su abordaje en los equipos a su cargo.

Contenidos: Evaluaciones de personal según normativa de pjcaba. Lineamientos del Convenio oit 190. Ley de violencia laboral de caba. Elementos generales de manejo de grupos. La responsabilidad de los magistrados sobre el ambiente laboral, las tareas del personal a su cargo y las lógicas que se dan entre ellos.

Modalidad:

Capacitadores: